

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de orden permanente, sírvase proveer.

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

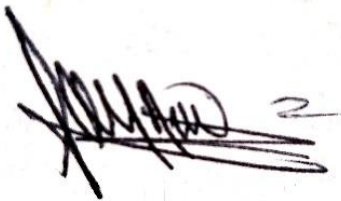
Santiago de Cali - Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	798
RADICADO:	76001 31 10 004 2003 00444 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	LAURA NATALIA SARRIA CARDONA
DEMANDADO (S):	HECTOR FABIO SARRIA AYALA
TEMA Y SUBTEMAS:	LABOR MATERIALIZADA

1

En atención al memorial allegado a través de correo electrónico del 12 de marzo de 2021, sea del caso indicarle que lo solicitado ya es una labor materializada por parte del Despacho, toda vez que mediante auto No. 568 de 2021 se autorizó el pago de títulos judiciales a través de orden permanente, la cual ya se encuentra registrada en el portal web del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 59
del 15 de abril de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co